ACTA DE INICIO DE LABORES
CONTRATO DE CONSULTORÍA / INTERVENTORÍA No. CP-003-2026
(DERIVADO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE RÉGIMEN ESPECIAL No. 003 DE 2026)

CONTRATO NÚMERO:	CP-003-2026
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORÍ NIT: 890.982.138-1
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INTER ANORI NIT No. 902.121.579-3 expedido por la DIAN, integrado por PROYECTAR GROUP S.A.S. (90%) e INCOST S.A.S. (10%), representado legalmente por el Ing. DANIEL ANDRÉS VILLA LLANO (C.C. No. 1.152.446.877 de Medellín).
OBJETO CONTRACTUAL:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD EL ROBLE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE ANORÍ - ANTIOQUIA, MEDIANTE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 000388 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL".
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/L ($44.702.702), a Monto Global Fijo.
PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO:	Dos (2) meses y quince (15) días calendario.
FECHA DE INICIACIÓN EFECTIVA:	Sincronizada formalmente a la fecha de inicio del Contrato de Obra No. CP-001-2026 Adecuación Puesto de Salud El Roble 30 / 10 / 2026.
FECHA DE VENCIMIENTO ESTIMADA:	17 de enero de 2027. Sujeta a prórrogas o suspensiones formales de la obra civil.

En la sede de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios del Municipio de Anorí. Antioquia, se reunieron los suscritos: Por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, **GEDWIN VALENCIA RAMOS**, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Anorí. Antioquia, identificado con la Cédula de Ciudadanía número **71.688.816**, obrando en su condición de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE ANORÍ - ANTIOQUIA**, y por parte de EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA, el señor **DANIEL ANDRÉS VILLA LLANO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1.152.446.877** expedida en Medellín, en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO INTER ANORI**, identificado con el NIT No. **902.121.579-3**, con el fin de suscribir la presente ACTA DE INICIO DE LABORES del Contrato de Consultoría / Interventoría No. CP-003-2026, previas las siguientes constancias y compromisos: **1. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Que el Contrato No. CP-003-2026 se

encuentra debidamente suscrito entre el Gerente de la E.S.E. y el Representante Legal del Consorcio; amparado con el Registro Presupuestal RP 807 expedido a nombre del CONSORCIO INTER ANORI con su NIT 902.121.579-3; y cuenta con las garantías de Cumplimiento (20%), Calidad del Servicio (20%), Salarios y Prestaciones (10%) y Responsabilidad Civil Extracontractual (10%) debidamente aprobadas por la entidad, en las cuales figura taxativamente como Asegurado y Co-Beneficiario el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL con NIT 900.474.727, en estricto acatamiento a la Resolución No. 1440 de 2024 de Minsalud. **2. APORTE DEL RUT CONSORCIAL ANTE LA DIAN:** Que en cumplimiento del régimen tributario y el artículo sexto de la Resolución de Adjudicación No. 245 de 2026, el contratista aportó el Registro Único Tributario (RUT) definitivo expedido por la DIAN Formulario No. 141288950299 a nombre del CONSORCIO INTER ANORI con el NIT No. 902.121.579-3, con responsabilidades de retención en la fuente (07), exógena (14), IVA (48) e informante de beneficiarios finales (55). **3. CONDICIÓN SUSPENSIVA Y SINCRONIZACIÓN CON EL CONTRATO DE OBRA:** Que de conformidad con la Cláusula Cuarta del contrato de interventoría y los términos de condiciones definitivos, la fecha de inicio efectivo de la interventoría coincide de manera sincrónica y armónica con la fecha de suscripción del Acta de Inicio del Contrato de Obra No. CP-001-2026 celebrado entre la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Anorí y la firma RAIZING S.A.S. para la ejecución material de las adecuaciones físicas del Puesto de Salud El Roble. **4. DISPONIBILIDAD Y MOVILIZACIÓN DEL EQUIPO PROFESIONAL:** Que EL INTERVENTOR acredita la presencia y disponibilidad en sitio del equipo mínimo de trabajo exigido en el contrato: Director de Interventoría dedicación del 20%, Residente de Interventoría en obra dedicación del 100% y Profesional / Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) con licencia vigente dedicación del 20%. **5. COMPROMISOS TÉCNICOS INMEDIATOS:** EL INTERVENTOR asume el compromiso de: a) Efectuar la revisión técnica inicial de planos, diseños, presupuesto y especificaciones emitiendo el Informe Inicial de Estudio del Proyecto dentro de los primeros ocho (8) días; b) Aperturar y foliar la Bitácora de Obra; c) Instalar y liderar los Comités Técnicos Semanales de Obra con la presencia del Contratista de Obra y la Supervisión de la E.S.E.; d) Auditar el cumplimiento de normas de habilitación hospitalaria Resolución 3100 de 2019 de Minsalud y la vinculación mínima del 70% de mano de obra no calificada de la vereda El Roble; y e) Rendir los informes mensuales para trámite de pago. **6. PLAZO Y CÓMPUTO:** A partir de la fecha de suscripción de la presente acta se inicia el cómputo oficial del plazo de ejecución contractual de dos (2) meses y quince (15) días calendario pactado. Para constancia de lo acordado y en señal de conformidad, se suscribe la

presente Acta de Inicio de Labores, por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de Anorí. Antioquia, el día tres (3) del mes de Noviembre de 2026.

DR. GEDWIN VALENCIA RAMOS
Gerente
E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Anorí
LA ENTIDAD CONTRATANTE

DANIEL ANDRÉS VILLA LLANO
C.C. No. 1.152.446.877 de Medellín
Matrícula COPNIA No. 011037-0508328 ANT
Representante Legal CONSORCIO INTER ANORI
NIT Consorcial DIAN No. 902.121.579-3
EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA